	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: A-GJC-FO-21 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 109 – 2026	
Informe Parcial No. Del Informe 01	Informe Final ___ (Marcar con X en dado caso)
Periodo del Informe:	26 AL 31 DE ENERO DEL 2026
Fecha en la que se rinde el informe:	31 DE ENERO DEL 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Nombre del Contratista:	Luis Carlos Benavides Imbachi
Número del NIT / C.C.	1.012.357.085 de Bogotá
Nombre del Supervisor	Hamer Ricardo Rodríguez Naranjo
Cargo del Supervisor	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN ORIENTADA A LA FORMACIÓNY DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IMRDS 3.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	16 DE ENERO DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26 DE ENERO DE 2026
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N. 119 DEL 8 DE ENERO DEL 2026
Número del Registro Presupuestal	N. 124 DEL 16 DE ENERO DEL 2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 11.927.400 ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	$ 11.927.400 ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de Terminación del Contrato o Convenio	25 DE MAYO DEL 2026
Fecha de Suspensión del Contrato (cuando aplique)	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo)	NA
Fecha de Cesión	NA
Fecha de Terminación Anticipada	NA
Número de Garantía de Cumplimiento	00-00-000000000 DEL 0X MES DE 2026
Número de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

Aseguradora	SEGUROS XXXXX S. A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el periodo comprendido del 26 al 31 de enero del 2026, de conformidad a las obligaciones específicas y generales estipuladas en el contrato, el contratista desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	VERIFICACIÓN	PRODUCTO
1. Realizar mínimo cinco (5) jornadas semanales de deporte escolar en las instituciones educativas públicas de la ciudad de Soacha acorde con el cronograma aprobado.	El contratista durante el mes de enero visitó las instituciones IE Ciudad Verde, IE León XIII, IE La unidad con el fin de exponer el programa de deporte escolar 2026 y realizar un diagnóstico de la viabilidad del mismo.	Asistencia Docente Informe fotográfico.
2. Realizar de forma sistematizada el registro de las inscripciones y asistencias y remitir mensualmente dicha información al supervisor y al subdirector Deportivo, la cual deberá incluir las actividades realizadas clasificadas por grupo y comuna.	El contratista durante el mes de enero realizó un formato de diagnóstico con los usuarios pertenecientes a las instituciones IE Ciudad Verde, IE León XIII, IE La unidad con el fin de verificar la población pertinente para la aplicación del programa.	Formato de diagnóstico
3. Atender de manera puntual las reuniones institucionales y apoyar las actividades y eventos del IMRDS, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales.	El contratista asistió a la reunión programada el lunes 26, por la supervisión y coordinación del programa, con el fin de establecer parámetros y metas del programa año 2026.	Acta #1
4. Realizar las gestiones necesarias para contar con material adecuado para el desarrollo de las sesiones, asimismo velar por la custodia y el adecuado uso del mismo, informando	El contratista diligenció un formato de diagnóstico con la disponibilidad de material en las instituciones IE Ciudad Verde, IE León XIII, IE La unidad.	Formato de diagnóstico

periódicamente su estado y reportando de manera inmediata a la Subdirección Deportiva cualquier pérdida, hurto o daño, con los respectivos soportes		
5. Realizar apoyo y/o acompañamiento en la atención de situaciones anómalas que se presenten en el grupo asignado y, de proceder, presentar a la supervisión el reporte escrito a que haya lugar.	El contratista no fue requerido, debido a la ausencia de situaciones anómalas.	N/A
6. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que se van acordadas con el supervisor.	Durante el mes de enero no fue solicitado ningún requerimiento desde la supervisión del programa	N/A

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

(ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

En caso de que aplique, se debe dejar constancia de la verificación realizada durante el periodo que se rinde el informe sobre los aportes al sistema integral de seguridad social.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al IMRDS.

RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se verificó para este periodo cada una de las obligaciones específicas que desarrolló la contratista durante la ejecución del contrato a través de los medios aportados (plataforma), asimismo se observa el cumplimiento de afiliación a la eps como regimen contribuitivo.

Por lo anterior, se autoriza el pago conforme a las directrices estipuladas en la cláusula quinta y parágrafos de la minuta del contrato.

JHON ALEXANDER VALBUENA SALCEDO
APOYO A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

HAMER RICARDO RODRÍGUEZ NARANJO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO